



Cercanía,  
Eficiencia  
y Honradez

## El Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2022-2024 a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec.

Con fundamento en lo establecido en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 78, Decreto 285, de fecha 27 de abril de 2011; en el Capítulo IX, artículo 130, 131 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2022 y los Lineamientos del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos Económicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec.

# CONVOCAN

A los y las deportistas de Metepec, Estado de México, a participar en el Programa de Becas Deportivas, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Los deportistas deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en los Lineamientos del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos Económicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec y en esta convocatoria.

**SEGUNDA.** El otorgamiento de las becas, apoyos y estímulos, se ajustará de manera estricta a los supuestos, condiciones, requisitos y montos máximos y mínimos que previamente determine el Comité.

**TERCERA.** Las becas, apoyos y estímulos en las materias de cultura física y deporte, serán otorgados de conformidad con las políticas, criterios y lineamientos contenidos en los Lineamientos del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos Económicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec.

**CUARTA.** La obtención y disfrute de becas, estímulos y apoyos se realizará sin necesidad de efectuar pago, contribución o donación alguna.

**QUINTA.** Los requisitos, condiciones, montos y procedimientos para el otorgamiento de becas, estímulos y apoyos, serán sujetas a disponibilidad presupuestal.

**SEXTA.** EL TABULADOR DE BECAS Y ESTÍMULOS DE DEPORTES CONVENCIONALES Y DEPORTE ADAPTADO será el siguiente:

Becas económicas deportivas (monto mensual)	
Evento/criterio	Monto
Medallista Olímpico y Paralímpico y/o 1er lugar Campeonato Mundial de la especialidad*	\$5,000.00
Participación en Juegos Olímpicos y Paralímpicos	\$3,000.00
Medallista de Oro en Juegos Panamericanos y Para Panamericanos*	\$2,000.00
Participación en Juegos Panamericanos y Para Panamericanos*	\$2,000.00
Participación en Juegos Centroamericanos y del Caribe*	\$2,000.00
Participación en Juegos Olímpicos de la Juventud	\$2,000.00

\*Aplica en pruebas del Programa Olímpico y Deportes no Olímpicos.

Juegos Nacionales y Para Nacionales (estímulo mensual)				
Criterio (individual, por equipo (s) y/o relevos)	12 y menores	13 y 14 años	15 y 16 años	17 y mayores
Ganador de una presea de oro		\$1,500.00		\$2,500.00
Ganador de una presea de plata		\$1,250.00		\$2,000.00
Ganador de una presea de bronce		\$1,000.00		\$1,500.00

Deportistas ubicados en ranking nacional, mundial (monto mensual)			
No.	Posición en el ranking	Nacional	Mundial
1	1° al 8°	\$3,000.00	\$5,000.00
2	9° al 18°	\$2,000.00	\$4,000.00
3	19° al 30°	\$1,000.00	\$3,000.00

Estímulos económicos (estímulo único)			
Evento	Oro	Plata	Bronce
Juegos Olímpicos y Paralímpico	\$5,000.00	\$4,000.00	\$3,000.00
Juegos panamericanos y Para Panamericanos*	\$4,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00
Juegos Centroamericanos y del Caribe*	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
Juegos Olímpicos de la Juventud	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
Campeonatos Mundiales Senior y juveniles*	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00

\*Aplica en pruebas del Programa Olímpico y Deportes no Olímpicos.

**SÉPTIMA.** Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Original de la solicitud para el otorgamiento o renovación de beca o apoyo, según sea el caso, debidamente llenada y firmada;
- II. Propuesta para el otorgamiento de estímulo realizada por una asociación deportiva, institución pública o privada relacionada con la cultura física y/o el deporte;
- III. Ficha Curricular con fotografía del beneficiario;
- IV. Carta compromiso del padre o tutor si el beneficiario es menor de edad;
- V. Copia cotejada de Acta de Nacimiento;
- VI. Copia cotejada de Acta Constitutiva cuando el beneficiario sea una Asociación o Institución que tenga como objeto la promoción, desarrollo o fomento de la práctica de actividades deportivas;
- VII. Copia de CURP;
- VIII. Registro Federal de Contribuyentes cuando el beneficiario sea una Asociación Civil o Institución que tenga como objeto la promoción, desarrollo o fomento de la práctica de actividades deportivas;
- IX. Copia cotejada de identificación oficial del beneficiario o del padre o tutor, cuando aquel sea menor de edad;
- X. Copia cotejada de comprobante de domicilio, en el Municipio;
- XI. Para el caso de la renovación de apoyos, el informe avalado por el Comité, en el que se sustente el cumplimiento del programa o actividad específica para el cual fue otorgado; así como el cumplimiento de, al menos, el 80 por ciento de las metas establecidas.
- XII. Las becas que se establezcan para los beneficiarios en las materias de cultura física y deporte, se otorgarán por ciclo deportivo, por periodo de investigación o su equivalente respectivo y, en su caso, no podrán exceder de doce meses. Las becas podrán ser renovadas en términos de las políticas, convocatorias y lineamientos aplicables.

Para la renovación de un apoyo en las materias de cultura física y deporte, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Llenar la solicitud para la asignación del apoyo correspondiente;
- II. Entregar un informe avalado por el Comité, en el que se sustente el cumplimiento del programa o actividad específica para el cual fue otorgado; así como el cumplimiento de al menos el ochenta por ciento de las metas establecidas; y
- III. Las demás que en su caso se establezcan en las convocatorias respectivas y en la normatividad aplicable en materia de cultura física y deporte.

**OCTAVA.** Efectuar el registro y la entrega de documentos se realizará en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec.

**NOVENA.** El Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, Estado de México, llevará a cabo el análisis de los expedientes y la evaluación de los criterios de asignación de becas, apoyos y estímulos económicos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, Estado de México 2022-2024, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec 2022-2024.

Metepec, México a 01 de Julio de 2022

**FERNANDO GUSTAVO FLORES FERNANDEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC  
(RUBRICA)

**ERNESTO NEMER MONROY**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC  
(RUBRICA)